



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El Informe N°000759-2024-G.R.AMAZONAS/UDL, de fecha 30 de octubre de 2024; Proveído N°005227-2024-G.R.AMAZONAS/DA, de fecha 30 de octubre de 2024, Memorando N°000424-2024-G.R.AMAZONAS/ODPY, de fecha 30 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una Entidad Desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, conforme al Artículo 42° /numeral 42.3) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones es el Responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización, precisando además los requisitos que debe cumplir el expediente de contratación para su aprobación;

Que, el artículo 43° (numeral 43.2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala El órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...);

Que, para efectos de convocatoria del proceso de selección indicando, es necesario aprobar previamente el expediente de contratación, de conformidad con el artículo 42.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, razón por la cual, se justifica aprobar mediante acto resolutivo el expediente de Contratación para el Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura de la Unidad De Cuidados Intensivos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas. Contratación que será dada mediante ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N°000759-2024-G.R. AMAZONAS/UDL, de fecha 30 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Logística Encargado, solicita a la Directora de Administración APROBACION DE EXPEDIENTE MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (02) ESTERILIZADORES CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR DE 610 LITROS DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HRVFCH., por un monto de S/. 145,000.00;

Que, mediante Memorando N°000424-2024-G.R. AMAZONAS/ODPY, de fecha 30 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite a la Directora de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario, para SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (02) ESTERILIZADORES CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR DE 610 LITROS DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYASPOR EL MONTO DE S/ 145 000.00;

Que, ante los hechos expuestos corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N°060-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de la Dirección de Administración, Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Aprobar**, el Expediente de Contratación para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (02) ESTERILIZADORES CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR DE 610 LITROS DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HRVFCH, por el importe de S/145,000.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil, con 00/00 Soles), los detalles referentes al Expediente de Contratación, se encuentran adjuntos como parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Disponer**, que el Órgano Encargado de las Contrataciones lleve a cabo la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (02) ESTERILIZADORES CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR DE 610 LITROS DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HRVFCH, conforme al artículo 43° numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO TERCERO: *Notificar, la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, y Órgano Encargado de Contrataciones para los fines de ley.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

JORGE ORESTES OJEDA TORRES

DIRECTOR EJECUTIVO

000998 - DIRECCION EJECUTIVA - HOSPITAL APOYO CHACHAPOYAS

JOT/prc
CC.: cc.: